



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YOEL ALEXIS GÓMEZ LINARES
DEMANDADAS : CARLOS GÓMEZ RINCÓN
RADICACION : 2021-00083

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

No se da trámite al escrito y anexos allegados por el demandado el día 19 de julio de 2021, toda vez que el señor CARLOS GÓMEZ RINCÓN carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 031 del 02 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria